



PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.

De conformidad con el artículo 15° del Estatuto de Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. (“Mibanco” o el “Banco”), el Directorio ha aprobado el presente procedimiento (el “Procedimiento”) para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la “Junta No Presencial”), que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 30 de marzo de 2026 a las 09:00 horas y en segunda convocatoria el 6 de abril de 2026 a las 09:00 horas.

A continuación, se pone a disposición de los accionistas las indicaciones para la participación y el ejercicio de sus derechos de manera no presencial:

1. Resumen de las reglas para la participación del accionista y el buen desarrollo de la sesión

- El medio que se utilizará para su celebración será a través de videoconferencia mediante la plataforma Zoom, accesible a través de computadores personales, tablet o teléfono celular tipo smartphone con conexión a internet, cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen.
- Los accionistas que deseen participar de la Junta No Presencial y se encuentren inscritos en la Matrícula de Acciones, deberán enviar hasta el día 28 de marzo de 2026, a las 09:00 horas (hora peruana) un correo electrónico confirmando su participación en la Junta No Presencial a las siguientes direcciones de correo electrónico: lorena.mesones.g@mibanco.com.pe y bryam.lazo.li@mibanco.com.pe.
- A las 09:00 horas del día de la celebración de la Junta No Presencial se realizará el cómputo del quórum de instalación.
- Intervención del accionista: el Presidente leerá cada uno de los puntos de la agenda. Tras la lectura de cada punto de agenda, cada accionista o representante que desee intervenir podrá encender su micrófono o escribir en el chat público para manifestar opinión.
- Procedimiento para realizar el ejercicio del derecho a voto: una vez finalizada la lectura de cada punto de agenda y, de ser el caso, recibidas las opiniones de los accionistas o sus representantes, el Presidente solicitará su voto, uno por uno. Para ello, cada accionista o su representante manifestará su voto de forma verbal (transmisión de imagen y sonido o sonido) o mediante texto (utilizando el chat de la plataforma Zoom) precisando el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención. En caso no brinde respuesta -verbal o escrita- dentro del lapso de 10 segundos, se considera como “abstención”.
- La información relativa a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.mibanco.com.pe).

A continuación, se describe con mayor detalle el Procedimiento.

2. Medio que se utilizará para celebrar la Junta No Presencial y ejercer el derecho de voto

La Junta No Presencial de fecha 30 de marzo de 2026 se llevará a cabo de forma no presencial y el medio que se utilizará para su celebración será a través de videoconferencia mediante la plataforma Zoom, accesible a través de computadores personales, tablet o teléfono celular tipo smartphone con conexión a internet, cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen.

La plataforma permite la transmisión simultánea de sonido y voz para garantizar la participación de los accionistas. Asimismo, permite la transmisión de imágenes por parte del Presidente y Secretario de la Junta No Presencial. La Junta No Presencial será grabada.



Podrán acceder a la Junta No Presencial con las credenciales que se les brindará, una vez se haya completado la verificación de la identidad del accionista o su representante, según sea el caso, de acuerdo con el procedimiento detallado en el punto 3.

En la sesión se dejará constancia de los accionistas participantes o sus representantes, según sea el caso, determinándose el número de acciones participantes, así como el quórum para la instalación de la Junta No Presencial.

3. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta No Presencial

3.1. Acreditación y/o Registro de accionistas:

Los accionistas que deseen participar de la Junta No Presencial y se encuentren inscritos en la Matrícula de Acciones, deberán enviar hasta el día 28 de marzo de 2026, a las 09:00 horas (hora peruana) un correo electrónico confirmando su participación en la Junta No Presencial a las siguientes direcciones de correo electrónico: lorena.mesones.g@mibanco.com.pe y bryam.lazo.li@mibanco.com.pe, adjuntando lo siguiente:

Persona natural:

- a) Nombres y apellidos completos.
- b) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte, de corresponder), escaneado por ambas caras.
- c) Número de celular del accionista.
- d) Dirección de correo electrónico en donde se notificarán las comunicaciones al accionista respecto de la Junta No Presencial y se enviarán las credenciales para el ingreso a la plataforma.

Persona natural que designa a un representante:

- a) Nombres y apellidos del accionista.
- b) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte) del accionista, escaneado por ambas caras.
- c) Número de celular del accionista.
- d) Copia del testimonio de la escritura pública de otorgamiento de poder de representación en juntas de accionistas. De no contar con el poder otorgado mediante escritura pública, deberá enviar una carta poder debidamente firmada por el accionista, para lo cual ponemos a disposición un modelo de carta de representación en junta como Anexo 1 este documento.
- e) Documentos a), b) y c) correspondientes al apoderado.
- f) Dirección de correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales al apoderado, para efectos de la Junta No Presencial y el envío de credenciales.

Persona jurídica:

- a) Denominación social y RUC de la empresa representada.
- b) Nombres y apellidos del representante legal.
- c) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte) del representante, escaneado por ambas caras.
- d) Vigencia de Poder con una antigüedad no superior a los tres (3) meses de emitida o carta poder suscrita por un apoderado con facultades suficientes, siendo necesario en este caso remitir la Vigencia de Poder de dicho representante, la cual deberá tener una antigüedad no superior a los tres (3) meses de emitida. Ponemos a disposición un modelo de carta de representación en junta como Anexo 1 de este documento.
- e) Correo electrónico institucional al cual se realizarán las comunicaciones oficiales para efectos de la Junta No Presencial y el envío de credenciales.



f) Número de teléfono del representante (celular de preferencia).

3.2 Validación de identidad del accionista o su representante:

La validación de identidad del accionista o su representante se realizará vía remota. Para estos efectos, el accionista o representante deberá contar con una computadora, tablet o celular con conexión a internet y cámara.

Una vez verificada la información enviada por el accionista a Mibanco, se enviará a los señores accionistas o sus representantes, a través de la dirección de correo electrónico proporcionado, lo siguiente: (i) el enlace (link); (ii) código de la reunión; (iii) clave de ingreso, mediante los cuales, el accionista o su representante, podrán acceder y conectarse a la Junta No Presencial a través de la plataforma Zoom en la fecha y hora programada.

Se brindará al accionista asistencia técnica a través de los correos electrónicos lorena.mesones.g@mibanco.com.pe y bryam.lazo.li@mibanco.com.pe para cualquier información, consulta o solución a cualquier dificultad que se pudiese presentar en el uso de la plataforma Zoom, con anterioridad a la sesión, el mismo día de la sesión y durante la realización de la misma.

3.3 Control de asistencia – cómputo de quórum:

El acceso a la Junta No Presencial mediante la plataforma Zoom estará disponible para su conexión 10 minutos antes de la hora programada.

A las 09:00 horas del día de la celebración de la Junta No Presencial se realizará el cómputo del quórum con todos los accionistas presentes en dicho momento. Los accionistas o sus representantes que ingresen a la Junta No Presencial después de instalada, no se computarán para establecer el quórum. En caso algún accionista o su representante previamente acreditado (i) ingrese a la sesión una vez iniciada la Junta; o, (ii) reingresase a la misma (debido a una falla en su conexión), solo tendrá derecho a votar el punto de agenda que en ese momento se encuentre en debate.

El Presidente de la Junta No Presencial anunciará el quórum alcanzado, así como si procede o no celebrar la sesión en función de dicho quórum.

La sesión de la Junta No Presencial, adicionalmente, contará con la participación remota de un notario de Lima a solicitud del Banco.

4. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de la plataforma Zoom

El accionista podrá acceder y descargar la plataforma Zoom, en cualquier dispositivo señalado en el numeral 2, ingresando en el enlace siguiente:

<https://zoom.us/download>

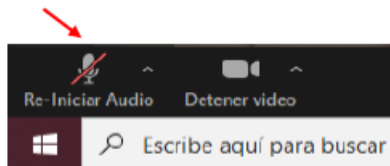
Una vez instalada la plataforma Zoom deberá ingresar en la opción “Entrar a una reunión”, conforme a la imagen siguiente:



Se enviará el número de ID y la contraseña para la reunión al correo que el accionista proporcionó conforme el procedimiento detallado en el numeral 3 del presente Procedimiento.

Una vez que haya ingresado a la plataforma Zoom, el accionista introducirá el ID de la reunión y su nombre, denominación o razón social completa. Asimismo, el accionista (o, de ser el caso, su representante) al ingresar a la sala de reunión deberá mostrar su Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación aplicable a la cámara del dispositivo, con el propósito de ser identificado para computar el quórum y su voto.

Los accionistas deberán activar su cámara desde el inicio de la reunión. Asimismo, el micrófono solo deberá ser encendido cada vez que el accionista haga el uso de la palabra, a fin de evitar ruidos externos en la reunión.



5. Desarrollo de la sesión:

La Junta iniciará a la hora programada. El Presidente se presentará a sí mismo, al Secretario y a los demás asistentes presentes. Luego de comprobado el quórum requerido por el Estatuto, el Presidente declarará instalada la Junta No Presencial.

El Presidente leerá cada uno de los puntos de la agenda. Tras la lectura de cada punto de agenda, cada accionista o representante que desee intervenir podrá encender su micrófono o escribir en el chat público para manifestar opinión. Se deja constancia que el Presidente podrá deshabilitar el micrófono de los accionistas o sus representantes durante la presentación de los puntos de agenda, a fin de desarrollarlos de forma óptima.

Una vez finalizada la lectura de cada punto de agenda y, de ser el caso, recibidas las opiniones de los accionistas o sus representantes, el Presidente solicitará su voto, uno por uno. Para ello, cada accionista o su representante manifestará su voto de forma verbal (transmisión de imagen y sonido o sonido) o mediante texto (utilizando el chat de la plataforma Zoom) precisando el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención. En caso no brinde respuesta -verbal o escrita- dentro del lapso de 10 segundos, se considera como "abstención". Al culminar la votación, el Presidente anunciará si la moción fue aprobada o rechazada.

6. Procedimiento para ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio tecnológico habilitado.



Después del intercambio de opiniones, de absueltas las diversas consultas realizadas por los señores accionistas o sus representantes, y de puesta en consideración la aprobación de los puntos de agenda, se procede con la emisión del voto.

Los señores accionistas o sus representantes manifestarán su voto de forma verbal (transmisión de imagen y sonido o sonido) o mediante texto (utilizando el chat de la plataforma Zoom) precisando el sentido de su voto, a favor, en contra, abstención, según corresponda.

7. Medios implementados para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la Junta No Presencial

El Directorio del Banco ha propuesto los siguientes medios para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación por parte de los accionistas:

- **Asistencia no presencial:** Los medios implementados para dejar evidencia de la asistencia no presencial a la Junta No Presencial serán aquellos descritos en los puntos 3 y 4 del presente Procedimiento.
- **Votación:** El ejercicio del voto se realizará a través de la plataforma Zoom. De esta forma, los señores accionistas o sus representantes manifestarán su voto de forma verbal (transmisión de imagen y sonido o sonido) o mediante texto (utilizando el chat de la plataforma Zoom) precisando el sentido de su voto, a favor, en contra, abstención, según corresponda.

8. Documentación relativa a asuntos a tratar en la Junta No Presencial

La información relativa a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.mibanco.com.pe).

Adicionalmente, la información y documentación relacionada con los asuntos a tratar puede ser solicitada a los siguientes correos electrónicos lorena.mesones.g@mibanco.com.pe y bryam.lazo.li@mibanco.com.pe, por lo menos 48 horas antes de la fecha y hora previstas para la sesión y también se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en: Avenida República de Panamá N° 4575, piso 3, Surquillo, en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 6:00 pm y los días viernes de 10:00 am a 1:00 pm, recomendándose que, de optar por su recojo en las oficinas de la Sociedad, se contacten previamente a los correos antes referidos para coordinar su entrega.

9. Asistencia al accionista

En caso algún accionista requiera mayor información sobre la Junta No Presencial, podrá contactarse a través de los siguientes correos electrónicos lorena.mesones.g@mibanco.com.pe y bryam.lazo.li@mibanco.com.pe.

10. Requisitos técnicos para el uso de la plataforma Zoom

Es responsabilidad del accionista contar con dispositivos con conexión a internet, cámara y micrófono. El Banco no será responsable por problemas de conexión a internet u otros similares que ocurran durante la Junta No Presencial o relacionados a los dispositivos y herramientas que los accionistas o representantes elijan utilizar, por lo que deberán tomar las previsiones del caso y seguir las indicaciones antes señaladas.



Anexo 1

Modelo de carta poder de representación en junta de accionistas

Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. pone a disposición de los señores accionistas un modelo de carta de representación que podría ser utilizado por aquel accionista que requiera ser representado por un tercero en la Junta No Presencial. Este modelo es meramente referencial, su uso no es obligatorio.

Lima, [●] de [●] de [●]

Señores

Mibanco, Banco de la Microempresa S.A.

Av. República de Panamá N° 4575. Piso 3

Surquillo

Estimados señores:

Por la presente otorgo poder especial a favor de **[nombre de representante]**, identificado con **[tipo de documento de identidad]** N° **[número de documento de identidad]**, para que, en nombre y representación de **[nombre de accionista]**, asista a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial (la "Junta No Presencial") convocada para celebrarse en primera convocatoria el 30 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, mediante la plataforma Zoom, y en segunda convocatoria el 6 de abril de 2026, a las 09:00 horas y a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

Los asuntos por tratar en la sesión son los siguientes:

1. Revisión y aprobación de la memoria anual integrada y los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, dictaminados por auditores externos.
2. Propuesta de aplicación de utilidades.
3. Delegación en el Directorio de la facultad de aprobar la distribución de dividendos en una o más oportunidades durante el año, con cargo a resultados acumulados y/o reservas facultativas.
4. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026 y delegación al Directorio de la determinación de los honorarios correspondientes.
5. Designación de personas autorizadas para formalizar los acuerdos.

Este poder otorga las más amplias facultades para tratar y deliberar sobre los temas de la agenda, así como intervenir y votar en la Junta No Presencial, sin reserva ni limitación alguna.

Atentamente,

[Nombre del accionista]

[Nombre del representante en caso sea persona jurídica]

[Cargo del representante del accionista – persona jurídica que puede delegar esta facultad]

Nota: Deberá adjuntarse la información y los documentos indicados en este procedimiento, según corresponda.